

Circular 12/19. Competiciones oficiales nacionales e internacionales. Obligación de comunicación.

viernes, 04 de octubre de 2019

La Consejería de Educación y Deporte, nos recuerda que el artículo 27.3 del Decreto 7/2000, de 24 de enero de Entidades Deportivas Andaluzas, establece la obligación de comunicar la organización de competiciones oficiales estatales e internacionales con una antelación mínima de dos meses:

"Para solicitar la organización de competiciones deportivas oficiales de carácter estatal o internacional, dentro del territorio andaluz, las federaciones deportivas andaluzas, o las entidades organizadoras a través de las mismas, deberán comunicarlo a la Consejería de Educación y Deporte, con una antelación mínima de dos meses a la solicitud".

Por tanto, rogamos a los clubes organizadores remitan a la FEADA, para su tramitación ante RFAE, las solicitudes de organización de competiciones oficiales de carácter nacional e internacional, con la antelación suficiente para poder cumplir con dicha obligación.

Correo electrónico Junta de Andalucía (PDF 68 KB).